



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche  
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

## ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

### NÚMERO 35

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta a las Secretarías de Salud y, de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con los Municipios de la entidad y la colaboración de los Organismos No Gubernamentales y Colegios de Profesionistas, continúen con programas preventivos y permanentes que comprendan acciones periódicas y sostenidas de esterilización masiva a las poblaciones de perros y gatos de forma sistemática, extensiva, oportuna y gratuita.

Y continúen realizando las campañas informativas y de concientización social pertinentes, respecto del cuidado responsable y de acciones de prevención y sanidad animal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta al Ejecutivo Estatal y al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para concluir los trabajos de construcción o habilitación del Centro Médico de Bienestar Animal, ubicado en la localidad de Lerma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se exhorta a los Municipios del Estado a incluir en sus respectivos presupuestos de egresos del año 2014, las partidas programáticas necesarias para la esterilización masiva, de forma sistemática, oportuna y gratuita de la población canina y felina en sus respectivas jurisdicciones.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, a tomar las medidas procedentes para la observancia irrestricta del Reglamento para el Control de Animales Domésticos.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**ARTÍCULO QUINTO.-** Gírense los comunicados correspondientes.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta días del mes de junio del año dos mil trece.

**C. José Adalberto Canto Sosa.**  
**Diputado Secretario.**

**C. Ana Paola Avila Avila.**  
**Diputada Secretaria.**